UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

JACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 0241-2017-CFIPA. Bellavista, 05 setiembre del 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la solicitud que forma parte del expediente N° 01048921 de fecha 26 de abril del 2017, presentado por Don: IBANEZ GUERRERO CARLOS ELIAS solicitando obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Res. Nº 082-2011-CU del 29 de Abril del 2011.

Que, la Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU modifica el Art 139° del Reglamento de Grados y Titulos de Pregrado, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU respecto a la documentación requerida para solicitar la expedición del Diploma de Título Profesional por la modalidad de Examen Profesional con Ciclo de Actualización Profesional,

Que, la Comisión de Grados y Titulos mediante Informe Nº 0178-2017-CGT/FIPA, declara expedito a Don: IBAÑEZ GUERRERO CARLOS ELIAS Bachiller en Ingeniería de Alimentos para optar el Titulo Profesional de Ingeniero de Alimentos por la modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional:

Que, el Jurado calificador para la evaluación final designado mediante Resolución Nº 033-2017-CFIPA, eleva al Decano el Acta Individual de la Evaluación Final con notas aprobatorias. Acta de Titulo Profesional declarando apto para obtener el Titulo Profesional de Ingeniero Pesquero.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en sus sesión extraordinaria del 31 de agosto del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°. 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

- 1. Aprobar el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Don: IBAÑEZ GUERRERO CARLOS ELIAS por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional.
- 2. Elevar la presente Resolución al Señar Rector para su consideración del Consejo Universitario.
- 3. Transcribir la presente Resolución e la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos. Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese

Mg Walter White Russia